

Bogotá, 22-08-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20235350682751**

Fecha: 22-08-2023

Señores

**Secretaría De Tránsito Y Transporte De Tunja**

Serviciosalciudadanosttt@tunja.gov.co

cra. 6 #47a-87, tunja, boyacá

Tunja, Boyaca

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20235341077102 del 25-05-2023

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Susana Romero Ávila., informa lo siguiente: "(...) *Se informe de manera escrita y clara el cumplimiento de la normativa expuesta en los hechos, Ley 1079 de 2015 Sección 3 Habilidadación Artículo 2.2.1.1.3.3., por parte de la Cooperativa de Transportes Tax Cootax Tunja (Durante los primeros cuatro (4) meses de cada año, las empresas habilitadas ajustaran el capital o patrimonio líquido de acuerdo con la capacidad transportadora máxima con la que finalice el año inmediatamente anterior) por parte de la Autoridad competente del Municipio (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez  
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexo: Radicado No. 20235341077102 en siete (07) folios  
Copia: Susana Romero Ávila - Correo electrónico - romeroavila.susana@gmail.com  
Proyectó: Julio César Echeverri Gómez  
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez  
D:\Trabajo\Desktop\Traslado del Radicado 20235341077102 OT Tunja.docx

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.